



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 02 ENERO 2019 04:20:52 PM

RADICACIÓN No: 20180399115-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819M3J2SY

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL DOMINGO 03 DE MARZO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FRAL INVERSIONES S.A.S.
NIT. 800212407-6
DOMICILIO:YUMBO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 347026-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 26 DE JULIO DE 1993
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:02 DE ABRIL DE 2018
ACTIVO TOTAL:\$27.577.245.000
GRUPO NIIF:Grupo2

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 15 # 29-69 ACOPI
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:3103919747
TELÉFONO COMERCIAL 2:3103919746
TELÉFONO COMERCIAL 3:3217224007
CORREO ELECTRÓNICO:informacion@aldorononline.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CALLE 15 # 29-69 ACOPI
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3103919747
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3103919746
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3217224007
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:informacion@aldorononline.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:NO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

C2221 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1456 DEL 13 DE JULIO DE 1993 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE JULIO DE 1993 BAJO EL NÚMERO 68322 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO TUBOS DE OCCIDENTE S A

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 2507	12/07/2000	NOTARIA TRECE DE CALI	21/07/2000	5082	IX
ESCRITURA 673	28/02/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	28/02/2001	1369	IX
ESCRITURA 775	07/03/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	07/03/2001	1555	IX
ESCRITURA 3983	31/10/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	09/11/2001	7295	IX
ESCRITURA 3682	29/09/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	04/10/2006	11511	IX
ESCRITURA 870	13/03/2008	NOTARIA TRECE DE CALI	09/04/2008	3901	IX
ESCRITURA 444	19/02/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	10/03/2009	2794	IX
ESCRITURA 2094	13/07/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	19/07/2010	8584	IX
ACTA 038	31/10/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	26/11/2014	15786	IX
ACTA 049	18/04/2016	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	02/05/2016	7479	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NÚMERO 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 15786 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE TUBOS DE OCCIDENTE S.A S .

QUE POR ACTA NÚMERO 049 DEL 18 DE ABRIL DE 2016 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 7479 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE TUBOS DE OCCIDENTE S.A S , POR EL DE FRAL INVERSIONES S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO, EN PARTICULAR, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES PRODUCTORES DE RENTA; LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS; LA COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN Y CORRETAJE DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE INTERMEDIACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES O INMOBILIARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, RECURRIENDO PARA ELLO A TODA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN O VINCULACIÓN, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA COMPRAVENTA, ARRIENDO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONTRACTUALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TALES COMO: A. ADQUIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO TODA CLASE DE BIENES TENDIENTES A SU FUNCIONAMIENTO, B. INTERVENIR ANTE LOS ACCIONISTAS MISMOS O ANTE TERCEROS COMO ACREEDORA O DEUDORA DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS Y CAUCIONES DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. C. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON TODO TIPO DE SOCIEDADES LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. D. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y NEGOCIAR CUALQUIER CLASE DE TÍTULO VALOR Y EN GENERAL, CUALESQUIER OTRA CLASE DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO CELEBRAR LOS CONTRATOS DE SEGURO NECESARIOS PARA PROTEGER SU PATRIMONIO. E. CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES O ADMINISTRATIVOS. F. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O ACCIONES DE INTERÉS SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. G. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO SOCIETARIO DE LOS DEFINIDOS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES ABSORBIÉNDOLAS O DANDO ORIGEN A UNA NUEVA; H. CELEBRAR, EJECUTAR, TRANSIGIR, RESOLVER O DESISTIR DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCTENTES AL FELIZ LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

AUTORIZACIÓN. LA SOCIEDAD ADEMÁS DE AVALAR Y GARANTIZAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES PODRÁ AVALAR Y GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES PLASTICOS ESPECIALES S.A.S. NIT: 890.307.885-1, COMESTIBLES ALDOR S.A.S. NIT: 800.096.040-9 Y GESTA & CIA. S.A.S. NIT: 890.320.974-0, Y OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$1.300.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 130.000
VALOR NOMINAL: \$10.000
CAPITAL SUSCRITO: \$925.600.000
NUMERO DE ACCIONES: 92.560
VALOR NOMINAL: \$10.000
CAPITAL PAGADO: \$925.600.000
NUMERO DE ACCIONES: 92.560
VALOR NOMINAL: \$10.000

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA.

LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO; Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE Y DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO. EN EL EVENTO DE FALTAR EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA EJERCER EL CARGO.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 083 DEL 28 DE JUNIO DE 2013
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 09 DE AGOSTO DE 2013 NÚMERO 9304 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

GERENTE
RAFAEL EMILIO ALJURE DORRONSORO
C.C.16753426

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 051 DEL 06 DE JUNIO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 06 DE JULIO DE 2017 NÚMERO 11319 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
ALEJANDRO VALENCIA GUERRERO
C.C.16789787

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 050 DEL 02 DE ABRIL DE 2018

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 05 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 5440 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

LEONARDO ALJURE DORRONSORO

C.C.16774918

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCONTRARE EN EJERCICIO, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES; 3. CUMPLIR Y EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA; 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 5. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 6. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 7. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 8. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 9. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PARA TRAMITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 10. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO; 11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR O DAR EN ARRENDAMIENTO LA TOTALIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL O LA TOTALIDAD DE LOS HABERES SOCIALES; 12. INTERVENIR POR SI SOLO O MEDIANTE APODERADOS EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS, DE POLICÍA O DE CUALQUIER OTRA CLASE, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER; 13. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 14. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL

FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 15. NOMBRAR A LOS EMPLEADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS; Y, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 16. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES CUMPLAN CON LAS FUNCIONES Y DEBERES ASIGNADOS; 17. EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA ASAMBLEA; 18. ELABORAR LOS PLANES PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD; 19. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA; 20. INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. 21. INSCRIBIR EN LA CÁMARA DE COMERCIO LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA, ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE REQUIERAN DE DICHA FORMALIDAD, Y CONSECUENTEMENTE, CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO, Y COMPARECER A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS; 22. AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS SOCIEDADES PLÁSTICOS ESPECIALES S.A.S. NIT: 890.307.885-1, COMESTIBLES ALDOR S.A.S. NIT: 800.096.040-9 Y GESTA & CIA. S.A.S. NIT: 890.320.974-0, Y OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN. 23. EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR Y USAR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO; Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE OTRO ORDEN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA, ENTRE OTRAS: 24. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 25. AUTORIZAR Y APROBAR TODOS LOS CONTRATOS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 26. AUTORIZAR A LOS GERENTE PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD\$250.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR. 27. AUTORIZAR AL GERENTE PARA SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O

REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 28. AUTORIZAR AL GERENTE PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO.

PODERES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4441 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2008 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 252 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DR RODRIGO CASTRO OREJUELA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 16.616.575 DE CALI, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 83.630 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EJECUTE (N) Y CELEBRE (N) LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:

PRIMERO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y COMPARECER EN NOMBRE DE ELLA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; TRIBUNALES SUPERIORES DE DESTRITO JUDICIAL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, CENTROS DE CONCILIACION, SERVIDORES PUBLICOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, FISCAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, INVESTIGACIONES, INCIDENTES, DILIGENCIAS O ACTUACIONES DE CUALQUIER INDOLE, EN QUE LA SOCIEDAD DEBA COMPARECER, DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ACTUACION EN QUE TENGA INTERES JURIDICO O ECONOMICO.

SEGUNDO: DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, EFECTUAR LLAMAMIENTOS EN GARANTIA, DENUNCIAS DEL PLEITO, TRANSIGIR, CONCILIAR, CONFESAR, SUSTITUIR, REASUMIR, RENUNCIAR, NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE SENTENCIAS, AUTOS, RESOLUCIONES, LAUDOS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESENTAR ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES POPULARES, Y PRESENTAR DERECHOS DE PETICION.

TERCERA: PARA QUE INTERVENGA EN DILIGENCIAS DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, DECISION DE EXCEPCIONES Y FIJACION DE LITIGIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CUARTA: PARA CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIAL QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3668 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 18 DEL LIBRO V ,COMPARECIO EL SEÑOR RAFAEL EMILIO ALJURE DORRONSORO, CON C.C. NRO. 16.753.426, QUIEN OBRA EN CALIDAD DE GERENTE PRINCIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FRAL INVERSIONES S.A.S., CONFIERE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES AL DOCTOR RICARDO ANDRES MAZUERA NORIEGA, TAMBIEN MAYOR DE EDAD DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, (COLOMBIA), ABOGADO EN EJERCICIO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.494.907 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL No. 48487-D1 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, LO REPRESENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON SUS DERECHOS, OBLIGACIONES E INTERESES: PRIMERO: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y COMPARECER EN NOMBRE DE ELLA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, JUZGADOS, TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO CENTROS DE CONCILIACIÓN, SERVIDORES PUBLICOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, FISCAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EN

CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, AUDIENCIA, INVESTIGACIONES, INCIDENTES, DILIGENCIAS O ACTUACIONES DE CUALQUIER INDOLE, EN QUE LA SOCIEDAD DEBA COMPARECER DE MANERA QUE EN NINGUN CASO SE QUEDE LA SOCIEDAD SIN REPRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ACTUACIÓN EN QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO O, ECONOMICO. - SEGUNDO: DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, EFECTUAR LLAMAMIENTOS EN GARANTIA DENUNCIAS DEL PLEITO, TRANSIGIR, CONCILIAR, CONFESAR, SUSTITUIR, REASUMIR, RENUNCIAR, NOTIFICARSE DE TODO TIPO DE DEMANDAS, SENTENCIAS, AUTOS, RESOLUCIONES, LAUDOS; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESENTAR ACCIONES DE TUTELA, DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES POPULARES, Y PRESENTAR DERECHOS DE PETICIÓN. TERCERA: PARA QUE INTERVENGA EN DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. CUARTA: PARA CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 018 DEL 20 DE MARZO DE 2001
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 05 DE ABRIL DE 2001 NÚMERO 2267 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
B.K.R. FERNANDEZ INTERNATIONAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018
ORIGEN: BKF INTERNATIONAL S.A.
INSCRIPCION: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 NÚMERO 18969 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
WILLIAM LASSO CASTAÑO
C.C.16611262

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ARNOLD VALENCIA GIRALDO
C.C.1144142257

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DEL 2000
INSCRIPCIÓN: 02 DE FEBRERO DE 2000 No. 699 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000
INSCRIPCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 No. 7798 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ABRIL DE 2003
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2003 No. 2577 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCION: 05 DE MAYO DE 2010 No. 5240 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A.

NIT. 805.018.297-1

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU- 6714 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.

SOCIEDAD SUBSIDIARIA: TUBOS DE OCCIDENTE S.A

NIT. 800.212.407-6

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CIIU- 2529: FABRICACION DE ARTICULO PLASTICOS NCP

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA SOCIEDAD EXTRANJERA PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A., ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA GESTA S.A. & CIA. S.C.A.- SOCIEDAD CIVIL- SOCIEDAD ESTA ULTIMA QUE A SU VEZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA TUBOS DE OCCIDENTE S.A.

FECHA EN LA CUAL SE CONFIGURO LA SITUACION DE CONTROL: NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: TUBOS DE OCCIDENTE S A

MATRÍCULA NÚMERO: 347027-2 FECHA: 26 DE JULIO DE 1993

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 02 DE ABRIL DE 2018

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DIRECCIÓN: -C 14B 20E 80

MUNICIPIO: YUMBO

ACTIVIDAD COMERCIAL:

C2221 - FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 HORA: 04:20:52 PM





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/15/2019 8:18:24 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TBP818273950
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FRAL INVERSIONES S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

051040006431380

0819M3J2SY Expedido (mm/dd/aaaa): 01/02/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla